



**APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL "CONCURSO N° 1 "DE EJECUCIÓN TEMPRANA PARA LA PROVINCIA DE PETORCA" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO 2014.**

**QUILLOTA, 24 JUN. 2014**

N° **1338** / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2012 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.713, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2014, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 04 de enero de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso "N° 1 de Ejecución Temprana para la Provincia de Petorca" de la Región de Valparaíso 2014 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Afecta N° 113 del 14 de Abril del 2014.

**CONSIDERANDO**

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S N° 51/2012, del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51/2012, del Ministerio de Agricultura.

**RESUELVO:**

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del **Concurso N° 1 de Ejecución Temprana para la Provincia de Petorca de la Región de Valparaíso 2014** del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:

Servicio Agrícola y Ganadero. Recursos Naturales Renovables. Freire 765 - Quillota  
Teléfono: (33) 2311470  
www.sag.cl

OF. DE PARTES CENTRAL
N°: .....
08 JUL 2014
A: .....
<input type="checkbox"/> CON ANT. <input type="checkbox"/> SIN ANT.



Nº	Plan de Manejo Nº	Nombre Postulante	RUT	Puntaje	Monto Bonificación Total (\$)	Monto Bonificación Temp. 2012 (\$)	Comuna
1	122340008	OJEDA OYARZO CINTIA CAROL	[REDACTED]	1250	4336519	4336519	ZAPALLAR
2	122340009	ZENTENO TORO JUAN LEONARDO	[REDACTED]	614	2625600	6982119	CABILDO
3	122340011	MANDUJANO VALENZUELA MANUEL ANTONIO	[REDACTED]	511	1152131	8114250	PAPUDO
4	122330007	ZUNIGA DIAZ NEMESIO DEL TRANSITO	[REDACTED]	493	975128	9089378	LA LIGUA
5	122340001	ESPINOSA TORO ANTONIO FLORENCIO	[REDACTED]	469	6323338	15412716	ZAPALLAR
6	122340007	PRADO LEIVA BRUNILDA ESTER	[REDACTED]	259	984000	16396716	CABILDO
7	122120001	BARROS FONTAINE JOAQUÍN LADISLAO	[REDACTED]	197	5065706	21462422	LA LIGUA

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley Nº 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**



*[Handwritten signature]*

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO**  
DIRECTORA REGIONAL  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
REGION DE VALPARAISO

**TRANSCRIBASE A :**

- Interesados:
- Depto. Jurídico Nivel Central
- DIPROREN Nivel Central
- Depto. Administración y Finanzas Región de Valparaíso
- Sector Petorca
- Arch. SIRSD, Deproren Región de Valparaíso
- Departamento de Comunicaciones
- Of. De Partes.

Nº 046 de 04-07-2014  
MTV/APS/CP/cna.